Baraya Huila, 9 de mayo de 2026

Señor:
JUAN DAVID CHARRY ANDRADE
IRRICIVIL DE COLOMBIA
NIT. 900.926.991-3
CARRERA 7 NO. 43-41
E. S. D.

ASUNTO: **SOLICITUD LIMITADA DE OFERTAS No. 001-2026**, cuyo objeto radica en contratar: CONTRATAR A TODO COSTO EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – PGIRS DEL MUNICIPIO DE BARAYA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 24 DE 2025

Cordial Saludo,

En atención a la modalidad de selección aplicable, siendo la de Solicitud Limitada de Ofertas, plasmada en el artículo 21 del Acuerdo No.002 del 30 de septiembre 2020 por el cual se adopta el Manual de Contratación para la Empresa de Servicios Públicos de Baraya – EMPUBARAYA E.S.P., y en lo que respecta a los procedimientos de selección para esta modalidad de contratación, se adelantara previa consignación escrita de su procedencia, mediante la formulación de invitación escrita a presentar oferta para contratar, dirigida a dos (02) potenciales oferentes, a los sitios de contacto que se conozca, por lo cual, concurro ante usted con el fin de invitarlo a presentar propuesta a fin de seleccionar aquella que cumpla con los componentes habilitantes y, ofrezca el menor valor y, consecuentemente, de ser el caso, suscribir el negocio jurídico que ejecute el objeto de la presente invitación, que se desarrollará en los siguientes términos:

1. TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO

1.1. OBJETO: CONTRATAR A TODO COSTO EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – PGIRS DEL MUNICIPIO DE BARAYA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 24 DE 2025.

1.2. PLAZO DE EJECUCION Y DE VIGENCIA: El plazo de ejecución del contrato será un (1) mes y diez (10) días y /o hasta agotar presupuesto contados a partir de la suscripción del acta de inicio en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.

1.3. PRESUPUESTO ASIGNADO: TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($34.833.688) IMPUESTOS INCLUIDOS dentro del cual se entienden incluidos los costos directos e indirectos, impositivos o tributarios que afectan el servicio contratado.

1.4. FORMA DE PAGO: La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Baraya - EMPUBARAYA E.S.P. pagará al Contratista el valor del contrato así:

El valor del contrato será cancelado por: EMPUBARAYA E.S.P. pagará al Contratista el valor del contrato en **PAGOS PARCIALES:** que corresponde a la previa entrega y recibido a satisfacción e ingreso respectivo a la bodega de la entidad los materiales y herramientas que fueron solicitados.

En todo caso la entidad pagara al contratista lo efectivamente suministrado, presentando las facturas de acuerdo con los suministros efectuados, discriminando los datos básicos de cada suministro.

La última acta de pago se cancelará una vez el contratista entregue a la empresa, con aprobación del supervisor los siguientes documentos:

a) Acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato, acompañada de los respetivos soportes;
b) Acta de Terminación con sus correspondientes anexos informes sobre el pago de parafiscales, pagos de seguridad social, entre otros)..

Parágrafo 1: Para efectos de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, de conformidad con la normativa vigente, so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en las mismas.

Paragrafo 2. El pago de las estampillas a que haya lugar no será requisito para la ejecución del contrato; no obstante, será exigible para el trámite del primer pago. De igual forma, las pólizas exigidas deberán encontrarse constituidas y aprobadas como requisito previo para el inicio de la ejecución contractual.

1.5.OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Asistir integralmente a la EMPRESA, con toda su capacidad técnica y operativa, directamente siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier falta que se presente en dichos aspectos.
2. Presentar el pago de la seguridad social y certificación de paz y salvo de parafiscales.
3. Presentar oportunamente la respectiva factura o cuenta de cobro.
4. Presentar el respectivo informe de actividades realizadas.
5. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.
6. Responder por los elementos, bienes, información, etc., que se pongan a su disposición para la ejecución del contrato, propendiendo en todo caso, por su conservación y uso adecuado
7. Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante, por conducto del supervisor y acatar instrucciones e indicaciones que éste le imparta para el buen funcionamiento de la Empresa.
8. Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
9. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley y comunicar oportunamente al contratante y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena que el contratante declare la caducidad del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el municipio.

2. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Entidad.
3. Realizar entrega de los materiales y herramientas de ferretería solicitados por la entidad.
4. El contratista asumirá los gastos de transporte de los elementos a suministrar para su entrega.
5. Entregar los elementos en las instalaciones de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios, ubicadas en el casco urbano del municipio de Baraya - Huila.
6. Prestar los servicios contratados en los términos especificados y ofrecidos, en condiciones óptimas y de calidad.
7. Garantizar la calidad de los elementos adquiridos.
8. Realizar la entrega de los elementos enlistado en el acápite de especificaciones técnicas del bien o servicio de los estudios previos, las cuales deben estar en excelentes condiciones y cumplir con las condiciones técnicas fijadas.
9. Entregar los elementos de marcas reconocidas y con la respectiva garantía.
10. Responder por los cambios que sean solicitados por la empresa cuando corresponda por la deficiencia en la calidad.
11. Obrar con buena fe y atender las obligaciones adquiridas en este contrato.
12. La Empresa de servicios públicos domiciliarios de Baraya E.S.P., de acuerdo con sus necesidades, puede solicitar el suministro de los elementos de ferreterías y herramientas, que no estén contemplados en el listado de bienes, ya sea por ocasión de un imprevisto, previa aprobación de la cotización presentada por el contratista, detallando especificaciones, marca, valor, plazo de entrega, y previa verificación de la calidad de los materiales y que su precio se encuentra dentro de los márgenes del mercado, esta labor será por parte del supervisor del contrato.
13. El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas de cada uno de los elementos solicitados.
14. Presentar la Factura de venta en su debido tiempo.
15. El contratista deberá asumir todos los gastos que se deriven del cargue y descargue de los elementos suministrados, así como de los gastos de transporte y demás que se surtan para el cumplimiento del objeto contractual.
16. Mantener incólumes el valor unitario de los suministros durante la vigencia del contrato
17. Todas las demás inherentes al objeto del contrato.

1.6. LOCALIZACIÓN:

La ejecución del contrato se llevará a cabo en el municipio de Baraya – Huila.

2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA ELEMENTOS A CONTRATAR

Se deberá hacer entrega de los elementos, cumpliendo con las especificaciones técnicas y valores unitarios :

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	UND
1	Azadones	UND	1
2	Machetes 20 pulgadas	UND	1

3	Palas No. 2 con cabo	UND	1
4	Limas trinagulares	UND	1
5	Cepillos carreteros con palos	UND	1
6	Rastrillos plasticos con cabo	UND	1
7	Pintura esmalte x galon	GALON	1
8	Tinner Bidon	BIDON	1
9	Cinta señalizacion x 500m	ROLLO	1
10	Isopos de fique	UND	1
11	Brochas No. 4	UND	1
12	Caneca de pintura tipo 2 blanca	CUÑETE	1
13	Bultos de cal X 10 KG	BULTO	1
14	Busos manga larga doble logo	UND	1
15	Guantes tipo ingeniero	PAR	1
16	Gafas	UND	1
17	Cuchilla para guadaña	UND	1
18	Tapabocas Negro Industrial x 100	UND	1
19	Bolsas para basura jumbo	KILO	1

3. REQUISITOS DE LA PARTICIPACIÓN

3.1. Presentación de la propuesta:

El proponente no podrá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación a su propuesta y la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios "EMPUBARAYA E.S.P.", en ningún caso será responsable de los mismos.

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impresa.
- Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al español deberán ser acompañados de traducción simple.
- La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal.
- La propuesta se debe presentar foliada, en sobre cerrado debidamente identificado.
- La propuesta deberá permanecer vigente por un periodo de 30 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

- Una vez presentada la propuesta no se aceptará a las proponentes variaciones alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la empresa pueda solicitar las aclaraciones que considere necesaria.
- Al formular la propuesta, el proponente acepta que estará a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades territoriales, departamentales y municipales. El contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven de los contratos, y por lo tanto, su omisión en el pago será de absoluta responsabilidad.

3.2. FORMA DE PARTICIPAR:

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en la presente invitación y no se encuentren incursos dentro de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la ley:

- Individualmente, como: personas naturales, personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura de la Invitación.
- Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en la ley de contratación estatal.

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la respectiva invitación.

3.3. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

a) Cuando el proponente se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas en Constitución y la Ley.
b) Se rechazan las propuestas presentadas por persona natural o jurídica, que haya intervenido directa o indirectamente en los estudios o proyectos de la obra respectiva o participado en la elaboración de los diseños, condiciones generales o elaboración de la presente invitación pública.
c) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros o a la entidad.
d) Cuando vencido el plazo respectivo, el proponente no responda las aclaraciones o explicaciones requeridas por la entidad.
e) El no cumplimiento de requisitos considerados como factores habilitadores, siempre y cuando una vez dada la oportunidad de subsanar, el proponente no lo hubiere hecho en el término concedido.
f) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación establecidas en este pliego.
g) Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado, cuando el valor total de la propuesta pueda considerarse artificialmente bajo con el propósito de obtener la adjudicación del contrato y cuando exista errores aritméticos en la propuesta económica.
h) Cuando el oferente haya tratado de interferir, influir o informarse indebidamente en el análisis y evaluación de las propuestas, violando el debido proceso establecido.
i) Cuando la entidad verifique que existen irregularidades en alguno de los documentos presentados o se verifique que la información suministrada por el proponente no se ajusta a la realidad.
j) Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.

k) Si el Objeto Social del proponente persona jurídica no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
l) Si se entrega la propuesta en lugar, día y hora diferente a las establecidas en las presentes condiciones.
m) Si dentro de la Propuesta Económica, el proponente condiciona la forma de pago.
n) Si la oferta no cumple con las condiciones técnicas exigidas por la entidad estatal.
o) No cumplir las condiciones de orden técnico, económico y financiero, si a ello hubiere lugar.
p) No cumplir con los requerimientos de experiencia.

"No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico, propuestas parciales o propuesta alternativa."

3.4. CAUSALES DE DECLARATORIA DEL PROCESO

la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios "EMPUBARAYA E.S.P." declarará desierta el presente proceso en los siguientes casos:

a) Cuando no se presente propuesta alguna.
b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a las condiciones señaladas en la presente invitación.

La declaratoria desierta únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el cual se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Formulación de preguntas, observaciones, o en general cualquier tipo de petición a la empresa en lo relacionado con el contenido de la invitación y los aspectos relativos a la contratación que se tramita.	Primer (01) día hábil siguiente al recibido de la invitación	En físico ante la secretaria de Gerencia de EMPUBARAYA E.S.P. ubicada en la carrera 6 No.2B – 58 Centro, del municipio de Baraya (H).
Respuesta a todas las peticiones, observaciones o consultas formuladas por los invitados.	(01) día hábil siguientes al vencimiento de la formulación de preguntas, observaciones (...)	Acta de respuestas que será enviada a cada uno de los invitados por el mismo medio en el que fue enviada la invitación privada. y /o Correo electrónico de los proponentes
Recepción de ofertas y elaboración de acta de cierre.	El día 14 de mayo de 2026, a las 8:30 am.	Secretaria de Gerencia de EMPUBARAYA E.S.P. ubicada en la carrera 6 No.2B – 58 Centro, del municipio de Baraya (H).
Apertura de propuestas	El día 14 de mayo de 2026, a las 8:31 am	Secretaria de Gerencia de EMPUBARAYA E.S.P. ubicada en la carrera 6 No.2B – 58 Centro, del municipio de Baraya (H).
Evaluación de requisitos habilitantes y evaluación del menor precio.	El día 14 de mayo de 2026, a las 10:00 am	Secretaria de Gerencia de EMPUBARAYA E.S.P. ubicada en la carrera 6 No.2B – 58 Centro, del municipio de Baraya (H).
Traslado informe de evaluación	El día 14 de mayo de 2026, a las 5:00 pm	El informe será enviado a cada uno de los invitados por el mismo medio en el que fue enviada la invitación privada. y /o Correo electrónico de los proponentes
Formulación de observaciones, objeciones o solicitudes de aclaración al mismo.	15 de mayo de 2026, hasta las 08:30 a.m.	En físico ante la secretaria de Gerencia de EMPUBARAYA E.S.P. ubicada en la carrera 6 No.2B – 58 Centro, del municipio de Baraya (H). y /o Correo electrónico de los proponentes
Contestación a observaciones	15 de mayo de 2026,	El informe será enviado a cada por el mismo

	hasta las 12:00 pm	medio en el que fue enviada la invitación privada
comunicado de consolidación final de la calificación	15 de mayo de 2026	El informe será enviado al oferente seleccionado por el mismo medio en el que fue enviada la invitación privada. y /o Correo electrónico de los proponentes
Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria desierta.	15 de mayo de 2026	Será enviado al oferente seleccionado por el mismo medio en el que fue enviada la invitación privada. y /o Correo electrónico de los proponentes
Celebración del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación	Ante la secretaria de Gerencia de EMPUBARAYA E.S.P. ubicada en la carrera 6 No.2B – 58 Centro, del municipio de Baraya (H).

4. CONDICIONES TÉCNICAS / PERFIL DEL OFERENTE – FACTORES DE SELECCIÓN

Los factores de selección establecidos en la presente invitación obedecen a la necesidad de contar con un contratista idóneo que demuestre aptitud mediante la acreditación de los requisitos habilitantes, que darán garantía del principio de selección objetiva.

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 22 del Acuerdo de Junta Directiva No.002 del 2020, al vencimiento del término para presentar la propuesta, la Empresa a través del Comité Asesor de Contratación, deberá revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, EMPUBARAYA E.S.P. debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio.
En caso de presentarse propuesta por el mismo valor, el comité evaluador, realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos de capacidad jurídica, financiera y técnica, y realizará la ponderación de las ofertas habilitadas.
Si solo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre y cuando se encuentre habilitado, y en el evento que no cumpla se repetirá el proceso de selección.

CONDICIONES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. REQUISITOS HABILITANTES – (CUMPLE – NO CUMPLE)

La entidad verificará que la propuesta contenga los siguientes documentos, y que estos se ajusten a las condiciones particulares requeridas para cada caso, los cuales serán objeto de verificación como requisito habilitante para la participación en el presente proceso de selección privada de ofertas, en el siguiente orden:

- Documentos de verificación de la Capacidad Jurídica (HABILITANTES)
- Documentos de Condiciones técnicas (HABILITANTES)
- Documentos de carácter financiero (HABILITANTES)

4.1 Documentos de verificación de la capacidad jurídica - habilitantes

En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución Política de 1991 y la ley, y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en la invitación privada de oferta.

- **Carta de presentación:** La carta de presentación deberá contener el nombre de proponente o razón social, Nit (cuando aplique), numero de cedula (para persona jurídica la del representante legal), dirección de notificación, correo electrónico, teléfono. (Anexo – Carta de Presentación).

  -Persona natural con establecimiento de comercio o jurídica con actividad económica u objeto social registrada en la cámara de comercio, consistente en los servicios ofertados, como mínimo un año de antigüedad..

- **Formato único de Hoja de Vida:** deberá ser el adoptado por la función pública y atendiendo a la naturaleza jurídico, formato único de hoja de vida para persona natural o jurídica según el caso; en caso de responder a un proponente conjunto, cada uno de los integrantes, atendiendo a su naturaleza, deberá diligenciar el respectivo formato.

- **Acreditación capacidad jurídica:** se deberá allegar para ello lo siguiente:

  a. **Persona natural :** Deberá ser el adoptado por la función pública y atendiendo a la naturaleza jurídica, formato único de hoja de vida para persona natural o jurídica según el caso, y en caso de mediar cualquier forma de asociación conjunta, deberá adjuntarse por cada uno de los integrantes, sea persona jurídica o persona natural, según naturaleza en la que concurra.
  Paragrafo : Persona Natural con establecimiento de Comercio : Deberá aportar Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, o por la entidad competente para ello, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la oferta.

  b. **Personas jurídicas:** Las personas jurídicas deberán acreditar su capacidad jurídica con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de su presentación, en el que conste:

     a) Que el **objeto social** de la persona jurídica tenga relación con el objeto del presente proceso.
     b) Las **facultades** del representante legal para obligar a la persona jurídica y presentar la oferta en el proceso, en caso contrario deberá aportar la respectiva autorización expedida por el órgano social competente,
     c) La **vigencia** de la persona jurídica, la cual no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más.
     d) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal: Para acreditar la identidad del representante legal, se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía, así como la definición de la ***situación militar*** del oferente cuando se trate de varón menor de 50 años, conforme al artículo 111 del Decreto 2150 de 1995, que modificó el artículo 36 de la Ley 48 de 1993 y el artículo 20 de la Ley 1780 de 2016.

  c. **Formas de participación conjuntas**: Cuando se presenten los documentos por el proponente plural, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos y acreditar el cumplimiento de las condiciones según aplique a su naturaleza (Conforme se establece en los términos de la presente invitación para personas naturales y jurídicas contenidas en los literales a y b, de la acreditación de capacidad jurídica) y suscribir el ANEXO - MODELO DE CARTA DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL, según corresponda, suscrito por todos los

integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el cual constará lo siguiente:

(i) La identificación de cada uno de los integrantes (nombre con número de cédula o razón social con Nit), Fotocopia del documento de identificación – Cédula de ciudanía del representante legal y de quienes conforman el Consorcio o Unión Temporal.
(ii) Establecer de manera clara el objeto o fin por el cual se están constituyendo como proponente plural.
(iii) Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso señalarán los términos y extensión desde la presentación de las condiciones de participación y en la ejecución del contrato,
(iv) Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus miembros y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y designarán el representante del proponente conjunto, y
(v) La duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más,
(vi) Designar la persona, que, para todos los efectos, representará al proponente conjunto, con facultades para presentar los documentos de participación, participar en el proceso de selección y en las obligaciones propias del contrato en caso de adjudicación, incluida la liquidación de la misma y
(vii) En todo caso los integrantes del modelo asociativo deben cumplir las condiciones de capacidad, existencia y representación legal establecidas según su naturaleza.

Nota 1: El documento de constitución del proponente conjunto no podrá modificarse sin el consentimiento previo de LA EMPRESA.

Nota 2: Se debe acreditar las facultades de los integrantes del Proponente conjunto para la constitución del consorcio o unión temporal.

Nota 3: Ningún integrante del proponente conjunto podrá formar parte de otros proponentes que participen en este proceso, ni formular propuesta independiente, lo cual será causal de rechazo de la propuesta.

- **Identificación tributaria:** El oferente, deberá allegar fotocopia del Registro Único Tributario-RUT expedido por la DIAN, si es un proponente conjunto deberá allegar fotocopia del Registro Único Tributario-RUT expedido por la DIAN actualizado de quienes conforman el consorcio u unión temporal y/o sus representantes legales.

- **Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social:**

  Si el oferente es **PERSONA JURÍDICA**, deberá adjuntar con su Oferta, una certificación bajo la gravedad de juramento, en la que manifieste que ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la respectiva invitación a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

  La anterior certificación debe estar suscrita por el revisor fiscal de la Persona Jurídica, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, y ser

expedida con fecha no superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre prevista en el cronograma del presente proceso.

Si es certificado por el **revisor fiscal,** deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, el cual deberá estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta.

Si el proponente es **PERSONA NATURAL** deberá adjuntar documento que ACREDITE LA AFILIACIÓN a salud y pensión.

Si la ***persona natural*** es empleadora deberá adjuntar, las constancias de pago de aportes de estos por los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso.

Si la oferta es presentada en forma de **PROPONENTE CONJUNTO**, cada uno de sus integrantes deberá presentar de manera independiente el requisito aplicable, según su naturaleza.

- **Verificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación**: No podrán registrar antecedentes disciplinarios o inhabilidades vigentes, para lo cual, deberán allegar certificado que en tal sentido expida la Procuraduría General de la Nación, correspondiente al proponente: persona natural, persona jurídica y su representante legal e integrantes y representante del proponente plural. (Según aplique), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) dias , anteriores a la fecha del cierre prevista en el cronograma del presente proceso.

- **Verificación de Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República**: No podrán aparecer reportados en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual, podrán allegar el certificado que en tal sentido expida la Contraloría General de la República, correspondiente al proponente : persona natural, persona jurídica y su representante legal e integrantes y representante del proponente plural. (Según aplique), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) dias, anteriores a la fecha del cierre prevista en el cronograma del presente proceso.

- **Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional**: No podrán registrar antecedentes judiciales, para lo cual, deberán allegar certificado que en tal sentido expida la Policía Nacional, correspondiente al proponente persona natural o del representante legal en caso de proponente jurídico o plural, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) dias, anteriores a la fecha del cierre prevista en el cronograma del presente proceso.

- **Verificación Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC:** No podrán registrar infracciones a la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, para lo cual, deberán allegar impresión de consulta que en tal sentido expida la Policía Nacional, correspondiente al proponente persona natural o del representante legal en caso de proponente jurídico o plural, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) dias, anteriores a la fecha del cierre prevista en el cronograma del presente proceso.

- **– REDAM** - con fecha de expedición no mayor a treinta (30) dias, anteriores a la fecha del cierre prevista en el cronograma del presente **Registro de Deudores Alimentarios Morosos** proceso.

- **Consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años-**No podrán registrar inhabilidades por delitos sexuales, para lo cual, deberán allegar certificado, correspondiente al proponente persona natural o del representante legal en caso de proponente jurídico o plural, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) dias, anteriores a la fecha del cierre prevista en el cronograma del presente proceso

- **Paz y salvos municipal vigente**: Certificados de paz y salvo vigentes expedidos por la Secretaría de Hacienda Municipal de Baraya (H) donde se manifieste que el oferente persona natural o persona jurídica y su representante legal o integrantes y representante del proponente plural (Según aplique), se encuentran a paz y salvo por todo concepto con el Municipio de Baraya (H).

- **Paz y salvos Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios "EMPUBARAYA E.S.P." vigente**: Certificados de paz y salvo vigentes donde se manifieste que el oferente persona natural o persona jurídica y su representante legal o integrantes y representante del proponente plural (Según aplique), se encuentran a paz y salvo y a la fecha no registra con deudas pendientes a favor de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS "EMPUBARAYA E.S.P.".

- **Compromiso Anticorrupción**: Los proponentes deberán suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción y presentarlo junto con los documentos de participación. La certificación deberá estar expedida con fecha no superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre prevista en el cronograma del presente proceso.

- **Certificado de inhabilidades e incompatibilidades:** La oferta deberá estar acompañada del certificado de inhabilidades e incompatibilidades para el proceso de selección suscrito por el oferente o su representante, el cual se entiende prestado bajo la gravedad de juramento y contando que no se encuentra inmerso en ninguna de esas causales previstas en la Ley. La certificación deberá estar expedida con fecha no superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre prevista en el cronograma del presente proceso.

FACTOR	VERIFICACIÓN
Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple

LA EMPRESA se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, de forma que, con la presentación de esta, se entiende que su titular autoriza la obtención y corroboración de la información que allí se consigna.

La entidad verificará las condiciones del oferente a través de los siguientes documentos, que deberán ser aportados junto con la propuesta en los que se requieran de acuerdo al referente pliego invitación privada:

No.	DOCUMENTOS
1	Estudios Previos
2	Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP
3	Invitación o acto de apertura del proceso de selección (si aplica)
4	Propuesta: La propuesta debe incluir las características, especificaciones y requisitos de los ítems a contratar, junto con el presupuesto detallado correspondiente.

Elaborado por: Firma	Elaborado por: Firma	Aprobado por:
Nombre: Paula Andrea Diaz Rodriguez	Nombre: Jessica A. Medina Torres	Nombre: Jessica A. Medina Torres
Firma:	Firma:	Firma:

5	Formato Único de Hoja de Vida con soportes actualizados. **Persona jurídica:** hoja de vida de la P.J. y del representante legal.
6	Fotocopia de cédula de ciudadanía de la persona Natural y/o del Representante Legal
7	Acreditación de la situación militar (hombres menores de 50 años). Se acredita con libreta militar, certificación provisional o declaración juramentada en trámite.
8	**Aval Profesional:** Fotocopia de diploma y vigencia cuando se trate de una oferta que deba ser avalada por una profesión específica (para obras, la misma será avalada por un ingeniero civil y/o arquitecto).
9	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia (si aplica)
10	Fotocopia legible de las certificaciones de la experiencia requerida (si aplica)
11	Certificado de matrícula mercantil y/o existencia y representación legal con un término máximo de 30 días antes de la presentación de la oferta (si aplica)
12	Certificación de no inhabilidad
13	Consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años-vigencia 30 días
14	Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM-vigencia 30 días
15	Certificado de antecedentes disciplinarios - Procuraduría General: Vigencia máxima de 30 días. Para personas jurídicas, se requiere el certificado del Representante Legal y de la Persona Jurídica.
16	Certificado de antecedentes fiscales – Contraloría General: Vigencia máxima de 30 días. Para personas jurídicas, se requiere el certificado del Representante Legal y de la Persona Jurídica.
17	Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) Vigencia máxima de 30 días.
18	Certificado de antecedentes judiciales – Policía Nacional: Vigencia máxima de 30 días.
19	**Persona jurídica:** Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses, suscrita por el revisor fiscal y/o el representante legal. Si la firma el revisor fiscal, anexar tarjeta profesional y certificado de vigencia. Vigencia: no mayor a 30 días.
20	**Persona Natural:** Planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (No mayor a 30 dias)
21	Declaración de bienes, rentas y conflictos de interés (persona jurídica y representante legal).
22	Certificado del Registro Único Tributario - RUT (persona jurídica y representante legal).
23	Certificado de cuenta bancaria
24	Paz y Salvo de EMPUBARAYA E.S.P.: Para personas jurídicas, se requiere el paz y salvo tanto de la Persona Jurídica como de la Persona Natural.
25	Paz y Salvo Municipal:Para personas jurídicas, se requiere el paz y salvo tanto de la Persona Jurídica como de la Persona Natural.

4.2 Documentos de Condiciones técnicas - habilitantes

PERSONA NATURAL CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y/O PERSONA JURÍDICA

Podrán participar personas naturales con establecimiento de comercio o personas jurídicas, cuyo objeto social o actividad económica registrada en Cámara de Comercio se encuentre directamente relacionada con el suministro de materiales, herramientas y/o elementos requeridos para el desarrollo de actividades operativas, ambientales o de gestión de residuos sólidos.

Requisitos habilitantes:

- **Actividad económica:**

  El proponente deberá acreditar mediante Certificado de Matrícula Mercantil (persona natural) o Certificado de Existencia y Representación Legal (persona jurídica), que su actividad económica u objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato, con una antigüedad mínima de un (01) año.

- **Experiencia específica:**

  El proponente deberá acreditar experiencia mínima de un (01) contrato ejecutado y terminado, cuyo objeto esté relacionado con el suministro de materiales, herramientas, elementos de ferretería y/o bienes similares al objeto del presente proceso, celebrado con entidades públicas y/o privadas.

La experiencia se acreditará mediante certificación expedida por la entidad contratante o acta de liquidación y/o terminación del contrato.

i. Nombre de la empresa o entidad Contratante.
ii. Dirección.
iii. Teléfono.
iv. Nombre del Contratista; cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
v. Número del contrato (si tiene).
vi. Objeto del contrato.
vii. Valor del contrato en pesos colombianos.
viii. Actividades y cantidades ejecutadas.
ix. Estado del contrato. En caso de que la certificación no indique el estado del contrato, el proponente deberá adjuntar las correspondientes actas de recibo final o actas de liquidación.
x. Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año), fecha de terminación (día, mes y año) y Fecha de Liquidación (Día, mes y año).
xi. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
xii. Nombre y firma de quien expide la certificación (deberá ser el funcionario competente).

En el evento que las certificaciones y/o acta de recibo final y/o actas de liquidación no contengan la información que permita su evaluación, el Proponente deberá anexara la Oferta la documentación siguiente:

i. La fecha de inicio de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de inicio, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.
ii. Las suspensiones o reinicio podrán acreditarse con la copia del acta de suspensión o de reinicio, según sea el caso.
iii. La existencia del contrato se podrá acreditar con la copia del contrato.
iv. La fecha de terminación se podrá acreditar con la copia del acta de terminación o con el documento previsto en el contrato.

- **Capacidad jurídica:**

El proponente (persona natural o jurídica) deberá demostrar que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de

Baraya E.S.P.

PROPONENTE CONJUNTO: Cuando la oferta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos técnicos que correspondan a su naturaleza jurídica.

Experiencia Especifica

experiencia mínima de un (01) contrato ejecutado y terminado, cuyo objeto esté relacionado con el suministro de materiales, herramientas o elementos similares al objeto del presente proceso, celebrado con entidades públicas o privadas.

La experiencia se acreditará mediante certificación expedida por la entidad contratante o acta de liquidación y/o terminación del contrato:

xiii. Nombre de la empresa o entidad Contratante.
xiv. Dirección.
xv. Teléfono.
xvi. Nombre del Contratista; cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
xvii. Número del contrato (si tiene).
xviii. Objeto del contrato.
xix. Valor del contrato en pesos colombianos.
xx. Actividades y cantidades ejecutadas.
xxi. Estado del contrato. En caso de que la certificación no indique el estado del contrato, el proponente deberá adjuntar las correspondientes actas de recibo final o actas de liquidación.
xxii. Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año), fecha de terminación (día, mes y año) y Fecha de Liquidación (Día, mes y año).
xxiii. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
xxiv. Nombre y firma de quien expide la certificación (deberá ser el funcionario competente).

En el evento que las certificaciones y/o acta de recibo final y/o actas de liquidación no contengan la información que permita su evaluación, el Proponente deberá anexara la Oferta la documentación siguiente:

v. La fecha de inicio de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de inicio, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.
vi. Las suspensiones o reinicio podrán acreditarse con la copia del acta de suspensión o de reinicio, según sea el caso.
vii. La existencia del contrato se podrá acreditar con la copia del contrato.
viii. La fecha de terminación se podrá acreditar con la copia del acta de terminación o con el documento previsto en el contrato.

LA EMPRESA se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el proponente, y solicitar los soportes que considere convenientes, tales como: copia de los medios de pago, actas suscritas o cualquier otro.

Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, para efectos de verificar la experiencia exigida, se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia de todos los integrantes que la acrediten.

Si el contrato que se presenta para efectos de la acreditación de la experiencia fue cedido o recibido en cesión, las certificaciones y/o actas de liquidación deberán especificar la fecha de la cesión e indicar lo ejecutado por el cedente y el cesionario. En caso contrario, se deberá aportar el documento de la cesión del contrato.

En caso de que el proponente o alguno de sus integrantes tratándose de proponente plural, haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, deberá demostrarse que, si la experiencia es anterior a la fusión o escisión, hubo traslado de ella a la sociedad escindida o fusionada, a través de una certificación expedida bajo la gravedad de juramento por el representante legal y/o revisor fiscal del proponente. Para la experiencia adquirida posteriormente al proceso de fusión o escisión, se aceptará siempre que se demuestre que fue ejecutada por la sociedad escindida o fusionada.

Factor	Verificación
Capacidad Técnica	Cumple / No cumple

1.3. Documentos de carácter financiero – N/A

1. Evaluación económica de la oferta – 100 puntos

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	UND
1	Azadones	UND	1
2	Machetes 20 pulgadas	UND	1
3	Palas No. 2 con cabo	UND	1
4	Limas trinagulares	UND	1
5	Cepillos carreteros con palos	UND	1
6	Rastrillos plasticos con cabo	UND	1
7	Pintura esmalte x galon	GALON	1
8	Tinner Bidon	BIDON	1
9	Cinta señalizacion x 500m	ROLLO	1
10	Isopos de fique	UND	1
11	Brochas No. 4	UND	1
12	Caneca de pintura tipo 2 blanca	CUÑETE	1
13	Bultos de cal X 10 KG	BULTO	1
14	Busos manga larga doble logo	UND	1
15	Guantes tipo ingeniero	PAR	1
16	Gafas	UND	1
17	Cuchilla para guadaña	UND	1
18	Tapabocas Negro Industrial x 100	UND	1

19	Bolsas para basura jumbo	KILO	1

La evaluación económica de la propuesta se realizará de la siguiente manera: a menor valor en comparación con el presupuesto oficial mayor puntaje asignado y a mayor valor de la propuesta, menor valor en puntaje asignado.

De lo anterior se tiene que, a menor valor ofrecido, mayor será el puntaje asignado, estableciendo como tope el 100%. En consecuencia, de lo anterior, a la propuesta económica de menor valor se le otorgará 100 puntos y, a la que le sigue, se le otorgará 20 puntos menos.

Durante el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista deberá mantener los precios ofertados.

Con el fin de dar cumplimiento a la Resolución No. 354 de septiembre 5 de 2007 de la Contaduría General de la Nación para la presentación de la Oferta económica no se deben utilizar centavos; por lo tanto, el valor unitario y el valor total de la Oferta económica deben presentarse en números enteros.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, deberá incluirse en la Oferta el valor del IVA, cuando a ello hubiere lugar.

El proponente que no adjunte los documentos y soportes que permitan asignar puntaje, su propuesta será calificada con cero (0) puntos en ese ítem. La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la comparación y ponderación de las propuestas no podrá subsanarse.

2. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate en puntaje total de dos o más ofertas en el presente proceso, se utilizarán las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido:

- Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en e consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
- Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido

por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

- Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. 8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
- Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
- Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYME, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
- Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

5. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Gerente de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Empubaraya E.S.P., previo los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las propuestas, basado en los aspectos jurídicos, técnicos y económicos, se adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta se ajuste a la invitación y haya cumplido todos los requisitos exigidos.

La adjudicación se hará mediante oficio "carta de aceptación de la propuesta" proferido por la Gerente de La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Empubaraya E.S.P.

Atentamente,

JESSICA ALEXANDRA MEDINA TORRES
Gerente EMPUBARAYA E.S.P.

Elaborado por: Firma	Elaborado por: Firma	Aprobado por:
Nombre: Paula Andrea Diaz Rodriguez	Nombre: Jessica A. Medina Torres	Nombre: Jessica A. Medina Torres
Firma:	Firma:	Firma: